



PROCESO	Ejecutivo
RADICACIÓN	110013103019 202200185 00

El memorialista estese a lo resuelto en auto del pasado veintiocho (28) de octubre del año en curso (archivo 21 Cdo 1).

Téngase en cuenta que las documentales allegadas no cumplen los requisitos establecidos, tal y como se le informó en el auto antes citado. Además de no contener, ni el citatorio ni el aviso en su integridad, la fecha de las providencias por notificar y la dirección del juzgado donde comparecer, a efectos de realizar la aludida notificación.

Nótese además que habla de la emergencia sanitaria del covid 19, la cual fue finiquitada desde el 30 de junio hogaño por parte del Gobierno Nacional.

Así las cosas, secretaría proceda a reanudar el término concedido en la parte final del auto citado en el inciso primero de este proveído.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. HOY <u>17/11/2022</u> SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO</u> <u>No198.</u> GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria
